

Dependencia Ejecutora
No de Licitación
Relativo a :

Secretaría de Infraestructura Sostenible
SIS-RP-20/22-IR
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 11 EN CALLE CIRUELAS
ENTRE LAS CALLES APIO Y REPOLLO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ
4TO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

RECURSOS PROPIOS, EJERCICIO 2022

Monlo Aprobado
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

3,014,549.50
3,014,549.50

Modalidad

Convocaloria Pública

Invitación Restringida

X

Adjudicación Directa

Tipo :

Nacional

Internacional

Origen de los Fondos

Otros

Estatal

Ramo 33

Propios

X

Mezcla

Fechas

30 de agosto de 2022

Apertura técnica

09:00 HRS

Apertura Económica

31 de agosto de 2022

09:00 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité

2 de septiembre de 2022

COORDINADOR

M.I. Guillermo Hernández Ramírez
Secretario de Infraestructura Sostenible

SECRETARIO

Ing. Rafael Tonchez Esquivela
Director de Planeación de Obras y Contratación de La SIS

VOCAL

Lic. Carlos De La Garza Garza
Por la Secretaría de Finanzas y Administración

VOCAL

Lic. Yessica Esquivias Hernández
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Lic. Bryan Sánchez Agustín
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

VOCAL

Arq. Wbaldo Ruiz Orozco
Por la Secretaría de Servicios Públicos

OBSERVADOR

Arq. César Eusebio García Cárdenas
Director de la División de Financiamiento Sostenible de la SIS

OBSERVADOR

Arq. Juan Marcos Alvarán Moreno
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos De Nuevo León

OBSERVADOR

Por el Colegio de Ingenieros Civiles De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):
A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes
B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente mas baja.

DICTAMEN